

 INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO EL PORVENIR (IED) 								
Auditor Proceso a área a auditar Fecha de inicio Fecha de cierre Código FAA/Dependencia	Erika Milena Vera Oriuela COLEGIO EL PORVENIR (IED) 11/05/2026 7/07/2026 3415							
Objetivo general Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inherentes en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.								
Objetivos específicos 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales. 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.								
Alcance La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025								
Antecedentes/Limitaciones 1. Mediante oficio I-2026-32573 del 12 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno informó la programación de la auditoría al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Porvenir IED, a realizarse durante el segundo trimestre de la vigencia 2026. 2. La IED remitió los soportes correspondientes a los ítems evaluados a través de la plataforma OneDrive el 27 de marzo de 2026, así como mediante radicado No. I-2026-39683 de la misma fecha. 4. El 11 de mayo de 2.026 se realizó la reunión de apertura de la auditoría en las instalaciones de la IED. 5. Durante la reunión de apertura, el señor rector entregó la carta de representación debidamente firmada. 6. El 19 de mayo de 2.026 se solicitó, mediante correo electrónico, la remisión de los soportes correspondientes a la muestra de contratos, los cuales fueron entregados el 22 de abril de 2.026. 7. El 22 de mayo de 2.026 se recibió el diligenciamiento del enlace de autodiagnóstico de la Gestión de la Política de Control Interno. 8. Mediante correo electrónico del 10 de junio de 2026, el rector de la Institución Educativa Distrital solicitó el aplazamiento de la reunión de cierre de auditoría, debido a que tenía compromisos institucionales previamente programados y al inicio del receso de vacaciones escolares. En consecuencia, se acordó reprogramar la reunión para una vez se reanudaran las actividades académicas. 9. En ese sentido, el 7 de julio de 2026 se llevó a cabo la reunión de cierre en las instalaciones de la IED, durante la cual se socializaron los resultados del proceso auditor con el señor rector y el equipo administrativo de la institución.								
<table><tr><th colspan="2">RESUMEN EJECUTIVO</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>5</td></tr><tr><td>OBSERVACIÓN</td><td>2</td></tr></table>			RESUMEN EJECUTIVO		CUMPLIMIENTO	5	OBSERVACIÓN	2
RESUMEN EJECUTIVO								
CUMPLIMIENTO	5							
OBSERVACIÓN	2							
DESARROLLO DE LA AUDITORIA El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas con la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados: 1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Observación</td></tr></table> De acuerdo con la evaluación al Componente de Ambiente de Control se concluye que la institución educativa se evidenció cumplimiento en aspectos relacionados con el quórum de las reuniones del Consejo Directivo, la adopción del Manual de Tesorería, el Manual de Contratación y el Reglamento Interno, el envío del informe anual del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil, el desarrollo del proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar, la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución DDC-00003 de 2016, la Resolución 2092 de 2015 y la Resolución 2767 de 2019. No obstante, se identificaron observaciones relacionadas con el incumplimiento de la periodicidad mensual de las reuniones del Consejo Directivo; inconsistencias en la documentación que soporta la aprobación de modificaciones presupuestales y en los requisitos formales de suscripción de los acuerdos; ausencia de evidencia sobre la constitución y funcionamiento del Comité Escolar de Gestión del Riesgo, incumpliendo lo establecido en la Resolución 430 de 2017; y deficiencias en la conformación y periodicidad de las reuniones del Comité de Tienda Escolar, en contravía de lo dispuesto en la Resolución 2092 de 2015. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Cumplimiento</td></tr></table> Como resultado del proceso auditor realizado al componente Administrativo y Financiero para la vigencia 2025, se evidenció cumplimiento en la totalidad de los criterios evaluados. Se verificó la adecuada ejecución del cierre fiscal conforme a los lineamientos de la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito; la consistencia entre la información reportada en los formatos de cierre fiscal, estado de tesorería, excedentes financieros y extractos bancarios; el cumplimiento del trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; la existencia de los documentos precontratos, contratos y poscontratos que soportan los procesos de contratación adelantados por la IED; la correcta elaboración y soporte de los comprobantes de ingreso por las diferentes fuentes de financiación; la incorporación de los recursos de capital al presupuesto mediante los respectivos acuerdos del Consejo Directivo; y la elaboración, firma y oportunidad de las conciliaciones bancarias, con plena identificación de las partidas contables. Lo anterior evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, contenidos en los Memorandos DF 5400-008-2023, DF-005-2024 y DF-016-2025, así como de las disposiciones previstas en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, el Manual de Contratación de la IED y la demás normatividad aplicable, reflejando una adecuada implementación de los controles financieros, presupuestales y documentales que respaldan la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Cumplimiento</td></tr></table> Mediante radicado I-2026-94701 del 28 de julio de 2.026, la IED manifestó expresamente su acuerdo con las observaciones y recomendaciones identificadas durante el proceso auditor realizado, así como su compromiso en la implementación de las acciones de mejora.			Valoración Final del componente	Observación	Valoración Final del componente	Cumplimiento	Valoración Final del componente	Cumplimiento
Valoración Final del componente	Observación							
Valoración Final del componente	Cumplimiento							
Valoración Final del componente	Cumplimiento							
2. Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Cumplimiento</td></tr></table> Mediante radicado I-2026-94701 del 28 de julio de 2.026, la IED manifestó expresamente su acuerdo con las observaciones y recomendaciones identificadas durante el proceso auditor realizado, así como su compromiso en la implementación de las acciones de mejora.			Valoración Final del componente	Cumplimiento				
Valoración Final del componente	Cumplimiento							

	INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO EL PORVENIR (IED)	
3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.		
Valoración Final del componente	Cumplimiento	
Como resultado de la evaluación de los procesos de administración y control de bienes de la Institución Educativa Distrital, se evidenció cumplimiento en la totalidad de los criterios evaluados. Se verificó que el ingreso de los bienes al almacén se encuentra soportado mediante los respectivos comprobantes de ingreso; que las salidas de bienes hacia las diferentes dependencias, servidores públicos o terceros cuentan con los comprobantes correspondientes; y que el inventario individual por responsable refleja de manera consistente los bienes asignados, situación corroborada mediante la verificación física realizada en la oficina de Pagaduría, en la cual no se evidenciaron diferencias entre los elementos existentes y los registrados en el inventario. Lo anterior demuestra el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adaptado mediante la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019.		Ver Anexo 5
Evaluación de información enviada por el colegio Mediante radicado I-2026-94701 del 28 de julio de 2.026, la IED manifestó expresamente su acuerdo con las observaciones y recomendaciones identificadas durante el proceso auditor realizado, así como su compromiso en la implementación de las acciones de mejora.		
4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.		
Valoración Final del componente	Cumplimiento	
La IED soportó el cumplimiento en cuanto la elaboración y actualización de mapa de riesgos, además realizó el seguimiento programado a los controles en los plazos y fechas establecidas.		Ver Anexo 6
Evaluación de información enviada por el colegio Mediante radicado I-2026-94701 del 28 de julio de 2.026, la IED manifestó expresamente su acuerdo con las observaciones y recomendaciones identificadas durante el proceso auditor realizado, así como su compromiso en la implementación de las acciones de mejora.		
5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.		
Valoración Final del componente	Cumplimiento	
Se concluye que la institución educativa dio cumplimiento a la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, realizando oportunamente la publicación de la información y aportando los soportes requeridos, en concordancia con lo establecido en los Decretos 4791 de 2008 y 1075 de 2015, así como en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.		Ver Anexo 7
Evaluación de información enviada por el colegio Mediante radicado I-2026-94701 del 28 de julio de 2.026, la IED manifestó expresamente su acuerdo con las observaciones y recomendaciones identificadas durante el proceso auditor realizado, así como su compromiso en la implementación de las acciones de mejora.		
6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.		
Valoración Final del componente	Observación	
Como resultado de la evaluación del Componente de Monitoreo y Supervisión, se evidenció que la Institución Educativa Distrital alcanzó una ejecución presupuestal del 90% de los recursos destinados a proyectos de inversión, destacándose la adecuada ejecución de los proyectos orientados al fortalecimiento pedagógico y al desarrollo integral de la primera infancia. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la planeación y ejecución de los proyectos de inversión, debido a que algunos de los proyectos contemplados en la estructura presupuestal no registraron apropiación ni ejecución de recursos durante la vigencia, situación que limita el logro de los objetivos institucionales y evidencia la necesidad de fortalecer la programación y asignación de los recursos. De otra parte, en la revisión de la gestión contractual se verificó la publicación oportuna de los documentos y actos administrativos correspondientes a los procesos contractuales objeto de muestra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI), dentro de los términos establecidos. Sin embargo, se evidenciaron inconsistencias entre las fechas de suscripción registradas en los contratos físicos y las publicadas en el SECOPI, sin que existiera soporte documental que justificara dichas diferencias, situación que contraviene los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la publicación de información contractual completa, veraz, oportuna y consistente. En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de planeación y seguimiento de los proyectos de		Ver Anexo 8, 12
Evaluación de información enviada por el colegio Mediante radicado I-2026-94701 del 28 de julio de 2.026, la IED manifestó expresamente su acuerdo con las observaciones y recomendaciones identificadas durante el proceso auditor realizado, así como su compromiso en la implementación de las acciones de mejora.		



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO EL PORVENIR (IED)



7. Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED.

Valoración Final
del componente

Cumplimiento

Como resultado de la evaluación de la segregación de funciones, se evidenció que la Institución Educativa Distrital mantiene una adecuada distribución de responsabilidades entre el Auxiliar Administrativo con funciones financieras y de atención y la Rectoría, garantizando la separación de las actividades de elaboración, revisión, aprobación y presentación de la información financiera, presupuestal, contractual y de atención, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos y la normatividad aplicable. No obstante, las observaciones identificadas durante el proceso auditor en otros componentes evaluados evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno, así como las actividades de seguimiento y verificación, con el fin de mitigar riesgos, mejorar la efectividad de los controles implementados y asegurar el cumplimiento integral de la normativa vigente y de los procedimientos establecidos por el nivel central.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

Mediante radicado I-2026-94701 del 28 de julio de 2.026, la IED manifestó expresamente su acuerdo con las observaciones y recomendaciones identificadas durante el proceso auditor realizado, así como su compromiso en la implementación de las acciones de mejora.

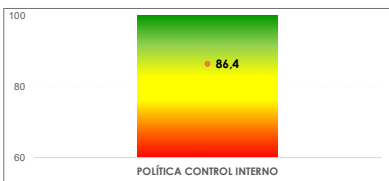
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue remitido por la IED mediante formulario en Microsoft Forms el 21 de mayo de 2.026.

Valoración promedio

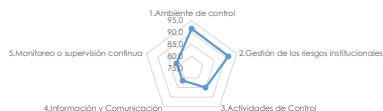
86.4



Calificación por componentes

1. Ambiente de control	91,7
2. Gestión de los riesgos institucionales	91,3
3. Actividades de Control	85,0
4. Información y Comunicación	81,4
5. Monitoreo o supervisión continua	81,7

Calificación por componentes OCI



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 2 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones obtenidas en los diferentes componentes evaluados, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Garantizar el funcionamiento de los órganos colegiados, asegurando el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones, la adecuada conformación del quórum, la convocatoria de sesiones extraordinarias cuando corresponda y el adecuado registro en los actos de los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y la aprobación de los acuerdos, manteniendo consistencia entre las actas, los acuerdos y los listados de asistencia.
- Implementar mecanismos de control documental que permitan verificar, antes de su suscripción y archivo, la integridad, consistencia y cumplimiento de los requisitos formales de los documentos emitidos por el Consejo Directivo y demás comités institucionales.
- Constituir o actualizar formalmente el Comité Escolar de Gestión del Riesgo y garantizar su funcionamiento mediante reuniones periódicas, de conformidad con la Resolución 430 de 2017, conservando los soportes documentales que evidencien el desarrollo de sus funciones.
- Fortalecer el funcionamiento del Comité de Tienda Escolar, asegurando su conformación, el cumplimiento de la periodicidad mínima de las reuniones y la conservación de las actas que soporten las decisiones adoptadas, conforme a la Resolución 2092 de 2015.
- Fortalecer la planeación presupuestal de los proyectos de inversión, priorizando la asignación de recursos de acuerdo con las necesidades institucionales y realizando seguimiento periódico a su ejecución, con el fin de optimizar el uso de los recursos y alcanzar las metas previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

FIRMAS

Erika Milena Viera Orjuela
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Aprobado por:

Marlon Enrique Méndez Villamizar
Jefe Oficina de Control Interno

Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

		ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE			
COLEGIO EL PORVENIR (IED)					
Anexo 1: Criterios de auditoría					
		Normalidad aplicable			
Ley 80 de 1993	Resolución No DDC-000001 de 2019				
Ley 87 de 1997	Resolución 2747 de 2019 SED				
Ley 115 de 1994	Resolución 0005 de 2019 SED				
Ley 715 de 2001	Resolución No. SHD-000254 de 2020				
Ley 1150 de 2007	Resolución No. SHD-000296 de 2020				
Ley 1474 de 2011	Resolución 0464 del 2020				
Decreto 1860 de 1994	Resolución 0682 del 2020				
Decreto 1286 de 2005	Resolución SHD-000522 de 2022				
Decreto 4791 de 2008	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente				
Decreto 371 de 2010	Circular 020 de 2018 Dirección de Dedicaciones SED				
Decreto 4807 de 2011	Circular DDT No. 4 de 2019				
Decreto 1075 de 2015	Circular interna SED 001 de 2020				
Decreto 1082 de 2015	Circular interna SED 013 de 2020				
Decreto 990 de 2020	Circular interna SED 001 de 2021				
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Directiva 05 de 2020				
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Directiva 09 de 2020				
Resolución 219 de 1999 SED	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo				
Resolución 119 de 2004 Contraloría Nacional	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá				
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual para la gestión Financiera y Contable de los FSE				
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual uso, mantenimiento y conservación de los IED de la SED 2019				
Resolución 234 de 2010 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes				
Resolución 12829 de 2017	Memoranda DF- 014- 2025 SED.				
Resolución 430 de 2017 SED	Memoranda DF- 005- 2024				
Resolución SDH-000048 del 2018					
Resolución 0004 de 2018 SED					
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.					
Anexo 2: Metodología					
Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:					
1.	Planeación de la Auditoría.				
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.				
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.				
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.				
5.	Incluir revisión de riesgos.				
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.				
Anexo 3					
1. Ambiente de Control					
Item Auditado	Conclusión				Valoración Individual
Cumplimiento de la periodicidad de reuniones consejo directivo.	Durante la vigencia auditada, al verificar las actas del Consejo Directivo correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció la ausencia de registros de reuniones durante los meses de abril, mayo y junio de 2025.				Observación
Cumplimiento de quórum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia auditada, se evidenció que las reuniones del Consejo Directivo se realizaron con la asistencia del número mínimo de integrantes requerido para deliberar y tomar decisiones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Directivo y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.				Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	Durante la vigencia auditada se evidenció que el Consejo Directivo aprobó los manuales de Tesorería y de Contratación, así como su Reglamento Interno, mediante las respectivas actas de sesión. De igual forma, se verificó la expedición y adopción de los correspondientes acuerdos, identificados con los números 5, 6 y 7 de fecha 25 de marzo de 2025, mediante los cuales se formalizaron los documentos mencionados. Lo anterior evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo Directivo en materia de aprobación y adopción de los instrumentos que regulan la gestión financiera, contractual y administrativa del Fondo de Servicios Educativos, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.				Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	En la revisión de las actas del Consejo Directivo correspondientes a la vigencia evaluada, no se evidenció de manera expresa la aprobación de los Acuerdos Nos. 16 y 17. Si bien dichos acuerdos se encuentran debidamente suscritos, los actas no registran su contenido ni dejan constancia de su discusión y aprobación formal por parte del órgano colegiado, lo que limita la trazabilidad y el soporte documental de las decisiones adoptadas. Adicionalmente, se observó que el Acuerdo No. 10 no cumple con el requisito formal relacionado con el número mínimo de cinco (5) firmas de los integrantes del Consejo Directivo. No obstante, al verificar el acta de la sesión en la que fue aprobado dicho acuerdo, se evidenció el registro de únicamente cuatro (4) firmas, mientras que en el listado de asistencia correspondiente a la misma fecha se encuentran registrados cinco (5) firmas de los miembros participantes. Esta situación evidencia inconsistencia entre los documentos que soportan la actuación del órgano colegiado. Por lo anterior es importante que la IED fortalezca los mecanismos de control y revisión de la documentación generada por el Consejo Directivo, garantizando que las actas reflejen de manera clara y detallada los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y la aprobación expresa de los acuerdos correspondientes. Así mismo, implementar una verificación previa de los documentos, con el fin de asegurar la consistencia entre las actas, los acuerdos y los listados de asistencia, así como el cumplimiento de los requisitos formales de suscripción por parte de los miembros del órgano colegiado, de conformidad con la normalidad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.				Observación
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	Durante el proceso auditor se evidenciaran actos de Área de Matemáticas en las cuales se realiza la identificación y descripción de riesgos asociados a las actividades institucionales. No obstante, la Institución Educativa Distrital (IED) no aprobó evidencia documental correspondiente al acta de constitución o actualización del Comité Escolar de Gestión del Riesgo, ni las actas de reunión que demuestren su funcionamiento durante la vigencia auditada.				Observación
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	De conformidad con el artículo 13 de la Resolución 2092 de 2015. "Por la cual se establecen las directrices para el funcionamiento de la Tienda Escolar de los Colegios Oficiales del Distrito Capital", el Comité de Tienda Escolar debe reunirse como mínimo de manera bimestral y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo requieran por convocatoria del secretario. En la revisión realizada a la vigencia 2025, se evidenció la celebración de únicamente dos (2) reuniones del Comité de Tienda Escolar, correspondientes a los periodos mayo-junio (acto del 09 de mayo de 2025) y noviembre-diciembre (acto del 03 de noviembre de 2025), incumpliendo la periodicidad mínima bimestral establecida en la citada resolución. Adicionalmente, no se evidenció el acta de conformación del Comité de Tienda Escolar para la vigencia auditada. Lo anterior evidencia debilidades en el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el funcionamiento y seguimiento del Comité de Tienda Escolar, limitando la adecuada supervisión de las actividades desarrolladas en este espacio y la trazabilidad de las decisiones adoptadas por sus integrantes.				Observación
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	De acuerdo con la revisión efectuada al informe de gestión de Tienda escolares correspondiente a la vigencia 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Estudiantil, se evidenció que la Institución Educativa Distrital presentó oportunamente el informe anual de cumplimiento, incluyendo el reporte de las actividades desarrolladas y el resultado del seguimiento a las obligaciones establecidas para la operación de la tienda escolar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV, de la Resolución 2092 de 2015.				Cumplimiento
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	En la revisión del proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar correspondiente a la vigencia auditada, se evidenció que este se desarrolló de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 219 de 1999 y la Resolución 2092 de 2015 Capítulo IV de la Secretaría de Educación del Distrito.				Cumplimiento
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Sistema Contable.	En la revisión efectuada se evidenció la existencia del acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como las actas correspondientes a las reuniones realizadas durante la vigencia evaluada, los documentos aportados permiten verificar la conformación del comité y el desarrollo de sus actividades, dejando constancia de los asuntos analizados y las decisiones adoptadas en el marco de sus funciones. Lo anterior evidencia el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la implementación de mecanismos orientados al seguimiento y fortalecimiento de la calidad de la información financiera y contable de la IED, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.				Cumplimiento

 GOBIERNO DE BOGOTÁ ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  BOGOTÁ		
COLEGIO EL PORVENIR (IED)		
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia evaluada, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año), y con la asistencia del número de miembros requeridos y tratando los asuntos propios de sus funciones, conforme lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adaptado mediante Resolución 27-67 de 2019.	Cumplimiento
Anexo 4 2.Actividades de Control Financiero		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La Institución Educativa Distrital presentó la totalidad de los formatos correspondientes al cierre fiscal de la vigencia auditada, en cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, contenidas en el Memorando DF-5400-008-2023 SED y el Memorando DF-005-2024 SED.	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría se evidenció que, para la vigencia auditada, los valores registrados en el formato de Estado de Tesorería y Excedentes Financieros son consistentes con la información reportada en cada uno de los formatos, así como con los datos reflejados en los extractos bancarios con corte a 31/12/2025, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Dirección Financiera de la SED mediante Memorando DF-016 de 2025.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencia 2.025.	Durante la auditoría se evidenció que, para la vigencia evaluada, la Institución Educativa Distrital dio cumplimiento al trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Memorando DF-005-2024 del 24 de octubre de 2024, relacionado con los lineamientos de programación presupuestal 2025 y cierre presupuestal 2024 para los Fondos de Servicios Educativos (FSE).	Cumplimiento
Cumplimiento de la verificación de la existencia e integridad de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales que soportan los procesos de contratación adelantados por la IED, de conformidad con la normatividad vigente.	Para la vigencia evaluada, se evidenció que el promedio de cumplimiento en la entrega y verificación de los soportes requeridos por la IED dentro de los procesos de contratación fue del 100%, lo que demuestra una adecuada observancia de los requisitos documentales establecidos y el cumplimiento de los procedimientos definidos en el Manual de Contratación de la IED, y normas de contratación pública.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de ingreso	Para la vigencia evaluada, se observó que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró los comprobantes de ingreso por cada concepto (transferencias, SGP, SED, recursos propios y recursos de capital), debidamente soportados con los documentos correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1. Registro de ingresos, del capítulo Proceso propio de la tesorería, del Capítulo II – Aspectos generales de tesorería, así como en el numeral 1. Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductorio), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAFF- de la Institución Educativa, elaboró y firmó las conciliaciones bancarias de las cuentas de fama regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios, así también se validó la información del extracto bancario cruzada con la información registrada en el libro auxiliar de bancos de tesorería y con las conciliaciones bancarias y con identificación plena de las partidas; cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Constitución, manejo y arqueo de caja menor.	La IED no cuenta con Caja Menor.	N.A.
Anexo 5 3.Actividades de Control Administrativas almacén		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	Durante la vigencia evaluada, el almacenero presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Elaboración y presentación de inventario individual por responsable	Con fecha 11 de mayo de 2026 se realizó la verificación física del inventario de la oficina de Pagaduría, en presencia del Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras y del Almacenero de la Institución Educativa Distrital (IED), con el fin de confrontar los bienes existentes con la información registrada en el inventario individual por responsable. Como resultado de la verificación, no se evidenciaron diferencias entre los elementos físicos ubicados en la oficina y los registrados en el formato de inventario individual por responsable.	Cumplimiento
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	Durante la vigencia auditada, el almacenero presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Anexo 6 4. Gestión de riesgos		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Según el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias, radicado mediante el I-2026-9347 del 26 de enero de 2026, para la vigencia 2025, la IED elaboró y actualizó oportunamente el Mapa de Riesgos, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de la IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2026-9347 del 26 de enero de 2026, según la zona de riesgo residual identificada, la IED realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados	Cumplimiento



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO EL PORVENIR (IED)

Anexo 7 5. Información y comunicación		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Con base en los documentos presentados, se observó que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de las vigencias evaluadas, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 8 6. Monitoreo y supervisión		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Revisión de la contratación realizada por la IED objeto de muestra: Publicación de los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOF	De la revisión realizada a la muestra seleccionada se evidenció que la entidad publicó la totalidad de los documentos y actos administrativos correspondientes a los procesos contractuales evaluados dentro del término establecido de tres (3) días siguientes a su expedición. No obstante, durante la verificación de los expedientes contractuales se identificaron inconsistencias entre la fecha de firma registrada en los contratos físicos y la publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOF). En el contrato No. 11, suscrito con Juan Manuel Arroya González, el documento físico registra como fecha de suscripción el 22 de julio de 2025, mientras que en el SECOF figura el 21 de julio de 2025, de igual forma, en el contrato No. 19, suscrito con William Herán Gómez Hernández, el documento físico registra como fecha de suscripción el 20 de octubre de 2025, mientras que en el sistema se encuentra registrada la fecha del 18 de octubre de 2025, sin que se evidencie soporte o justificación que explique dichas diferencias. Esta situación contraviene los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la obligación de publicar en el SECOF información completa, veraz, oportuna y consistente con los documentos que conforman el expediente contractual. La anterior evidencia debilitada en los controles de revisión y validación de la información previa a su registro y publicación en el SECOF, así como la ausencia de mecanismos efectivos que garanticen la correspondencia entre los documentos físicos y los registros electrónicos, afectando la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información contractual, incrementando el riesgo de errores en la gestión contractual, dificultando el seguimiento y control de los actuantes administrativos y pudiendo generar observaciones por parte de los organismos de control. De otra parte, se recomienda solicitar asesoría a la Dirección de Contratación en lo relacionado con los controles bajo la modalidad de bolsa celebrados por la IED, con el fin de garantizar su adecuada estructuración, ejecución y cumplimiento de la normativa aplicable.	Observación

Anexo 9 7. Segregación de funciones		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2025 se evidenció una adecuada segregación de funciones entre el Auxiliar Administrativo con funciones financieras (AAFF) y de almacén y la rectoría, especialmente en la elaboración, revisión, aprobación y presentación de los documentos que soportan las actividades financieras, presupuesto, contractuales y de almacén de la IED objeto de evaluación, en concordancia con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos y demás normatividad aplicable. No obstante, en el desarrollo del proceso auditor se identificaron observaciones en algunos ítems evaluados, frente a las cuales la Institución Educativa debe implementar y fortalecer los mecanismos de control interno, así como las actividades de seguimiento y verificación, con el fin de prevenir riesgos y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos establecidos desde nivel central.	Cumplimiento

Anexo 10 Muestra - Validación de publicación de contratos			
Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$
2025	Macrofil SAS	El colegio el porvenir I.E.D requiere contratar una persona natural o jurídica, que preste los servicios mantenimientos generales preventivos y predictivos en las dos sedes de la institución, los trabajos deberán incluir materiales a todo costo nuevos, de excelente calidad y que se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución educativa, además de la disposición final de residuos.	17.149.590
2025	Ghd Soluciones SAS	Servicio de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de hidráulica (motobombas) durante la vigencia 2025 a todo costo incluido materiales con 4 visitas periódicas.	12.447.400
2025	Juan Manuel Arroya Gonzalez	Suministro de Tintas, Toner Para Equipos De Impresión Y Papel De Imprenta E Insumos Para La Elaboración De La Agenda Escolar Vigencia 2025. Los Materiales Deberán Ser Nuevos, Originales, De Buena Calidad Y A Todo Costo.	19.290.852
2025	Viocalfur SAS	El colegio el porvenir I.E.D requiere contratar el servicio de transporte escolar para llevar a cabo las pedagógicas del proyecto de inversión "conociendo y aprendiendo con la ciudad" y asegurar la participación de los estudiantes del colegio a las diferentes competencias deportivas y culturales en las cuales se encuentran inscritos para representar a la institución durante la vigencia 2025.	80.607.200
2025	Juan Manuel Arroya Gonzalez	Compra de elementos de ferretería, para las diferentes reparaciones de todas las áreas, mampostería, bombillas y componentes; artefactos de iluminación y accesorios; equipos, suministros y componentes electricos; dispositivos y accesorios para mantenimiento de la institución.	25.000.000
2025	Jhan Alexander Carvajal Montoya	Suministro de elementos deportivos y audiovisuales para proyectos de inversión necesarios para que docentes realicen sus labores durante la vigencia, así como los elementos didácticos que hacen parte del proyecto de inversión "fortalecimiento de proyectos transversales", y los reconocimientos que se entregarán a los estudiantes por sus logros académicos y deportivos, estos elementos deben ser nuevos, originales, de excelente calidad y a todo costo, no se aceptan artículos remanufacturados.	21.698.700
2025	Netfo Ingeniería SAS	Contratar una persona natural o jurídica, que preste servicio de adicional módulos a la aplicación móvil (escarator porvenir) para el control de registro de retardos – asistencia divulgación de observaciones y mensajerías a los padres y la comunicación de retardos por parte de los padres de familia para sistema operativo android que forma parte del proyecto de inversión educapp porvenir, la cual debe contener cinco (5) módulos.	14.875.000



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO EL PORVENIR (IED)

Anexo 11

Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2025 (según muestra de contratos).

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2025
Solicitud Previa de CDP	100%
Estudios Previos	100%
Estudio del mercado	100%
Pliegos de Condiciones o invitación pública	100%
Cumplimiento de cotizaciones	100%
CDP	100%
BIT	100%
RT	100%
Certificado Cámara de Comercio	100%
Cédula de ciudadanía	100%
Certificado Personería	100%
Certificado Policía	100%
Certificado Procuraduría	100%
Certificado Contraloría	100%
Garantía revisada y aprobada	N/A
Contrato	100%
Registro Presupuestal (RP)	100%
Seguridad Social	100%
Acta de inicio	100%
Recibido o satisfacción	100%
Entrega de almacén	100%
Acta de liquidación del contrato	100%
Orden de Pago	100%
Factura o cuenta de cobro	100%
Comprobante de pago transferencia electrónica	100%
Porcentaje total de cumplimiento	100%
	CUMPLE

Anexo 12

Ejecución Proyectos de Inversión 2025.

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución
2025	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en lenguaje.	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas.	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para la exposición y fortalecimiento de una lengua extranjera	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos educativos que permitan realizar adaptaciones y flexibilizaciones curriculares	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia	-	-	-	-
2025	Estrategias de orientación socio ocupacional para los estudiantes	-	-	-	-
2025	Estrategias para fortalecer tránsito efectivo en los diferentes niveles educativos	-	-	-	-
2025	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar	-	-	-	-
2025	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas	-	-	-	-
2025	Educación técnica, para el trabajo y continuidad de trayectorias educativas.	-	-	-	-
2025	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transverales	59.284.700	50.319.015	-	85%
2025	FI - Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transverales	29.696.124	27.361.615	-	92%
2025	FI-Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar	-	-	-	-
2025	FI - Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas	-	-	-	-
2025	PI- Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia	25.348.954	25.339.265	-	100%
2025	TOTAL	114.329.780	103.019.895	-	90%